





AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 03 001 2017

ANTONIO SILVA VARGAS

ALCALDE

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO: El Memo Nº 2213 de fecha 03.10.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para la adquisición de Colaciones para actividades de prevención de consumo de alcohol en establecimientos educacionales y otros, se cotizo al Proveedor Supermercados Catalán, Sra. Rosa Antonieta Caro Lira, Rut: por un monto de \$ 258.267 IVA incluido, además solicita emisión de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006. La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios. El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para la adquisición de Colaciones para actividades de prevención de consumo de alcohol en establecimientos educacionales y otros, se cotizo al Proveedor Supermercados Catalán, Sra. Rosa Antonieta Caro Lira, Rut: por un monto de \$ 258.267 IVA incluido.
AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.
IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.142. Fondos externos programa "Prevención del consumo abusivo de alcohol", del Presupuesto Vigente SENDA 2017.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ASV/IGE/MAVS/FNM/mrc. <u>DISTRIBUCIÓN</u>: Secretaría Municipal (2) Mercado Público (1) Archivo

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO

SECRETARIA MUNICIPAL